



Gemma Reinón

Abogada en Català Reinón

El Registro de Impagados Judiciales: definición, acceso y procedimiento completo para abogados

El ámbito jurídico español ha sido testigo del nacimiento y consolidación del **Registro de Impagados Judiciales (RIJ)**, una innovadora **herramienta de gestión de morosidad** fundamentada en resoluciones judiciales firmes. Este fichero, creado por la sociedad Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. (DAJ), bajo la égida del Consejo General de la Abogacía Española, y en colaboración con Inversiones Colectivas en Red, S.L., **ha revolucionado la manera en que se aborda la recuperación de deudas en el país.**

¿Qué es el RIJ?

El RIJ se define como un **fichero de morosidad especializado que recopila información sobre deudas líquidas**, vencidas y exigibles, ascendentes a un mínimo de 50€, que han sido ratificadas por una resolución judicial firme. Su creación responde, según Català Reinón Abogados, a la necesidad de proveer a los acreedores de **mayores garantías** para el cumplimiento efectivo de sus créditos, reconocidos judicialmente, y de dotar de **mayor transparencia** y seguridad al tráfico mercantil y financiero español. Esta herramienta no solo persigue minimizar las ejecuciones judiciales infructuosas, sino también incrementar la confianza en el sistema financiero.

Acceso al RIJ

El acceso al RIJ se facilita exclusivamente a través de

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |